Haviendo entrado en este Ayuntam.to D.n Joseph Arroyo y 150 1120
D.n Dionisio Figueroa Regidores del Partido de Antequera, y Pedro Juan
Romero en lugar de Cura en Virtud de las Listas de Vezinos
dasio Zalopio y Rentas Reales les fue hecho Reparimto de los
que han de Servir en la Presente Contribucion y Siendo Pasadas
las doze horas del dia no haviendose Juntado Este Cav.do fue
dada la Contenue en el dicho Catorze del Corr.te

Dn Pasqual Mastrio Alcalde Mayor Mathias de Aguilar

En la M. N. y M. L. Ciud. de Antequera en Catorze dias del mes
de Agosto año de mill Sete.tos Quarenta y Ocho se juntaron en Cav.do
Sala Capitular los S.res D.n Isidro Garcia Carpintero Regidor Decano
della Yn Theniente de Corregidor D.n Luis de Riviera, D.n Luis Baz.o de Con.s
D.n Pedro Juan de Arroyo D.n Pedro Enrique D.n Luis Baz.o de Aguilera
Romero, D.n Pedro Juan Diaz de Alvar Gallego D.n Pedro Ant.o Jacon
Horcasitas Garcia Siles y D.n Luis de Arroyo Regid.s Y Asistiendo los Sr.s
Jueces de Rentas Reales Juntamente con Joseph Garcia Portero de Sala y Veedor
haver visado a todos los Cav.s Regid.s y Havidos por Avisados
El S.r D.n Luis de Riviera Yno de dhos Cav.s dixo Que Tiene en su Poder
un Papel de Su Mag.d Sobre Visitador de esta Provincia en que Expresa
lo de Tenor adjunto y Siendo Combeniente se Mande Celebrar Misa en el
Oratorio de la Carcel Contenida esta Cav.d dixo Que Pone en
el dho Papel que dho S.r D.n Luis Yno Presente, Asserda que dho
Señor se Responda a dho S.r Visitador, que esta Cav.d en Inteli